
* MEJICO PACIFICADO *

CAPITULO VI.

Reyes y Garza Ayala.—Cordialidad Hipócrita.—Garza Ayala y la Pena de Muerte.—Paréntesis y Descanso.—Cesan Algo los Horrores.—La Mano Maestra.—Se Quiere Reelegir al Gobernador Jurisconsulto y Humanitario.—Reyes en Escena.—Los Tránsfugas.—Triunfo Teatralesco de Reyes.—Bella Actitud de Garza Ayala.

Contrasta la actitud del Gobernador Provisional de Coahuila; quien convocó á elecciones á los diez meses de haberse hecho cargo del mando, con la observada por el General Reyes en Nuevo León, el cual esperó hasta ser urgido del Centro para expedir la convocatoria respectiva, esto es, hasta mediados de Abril de 1887.

Mostróse en esta elección muy adicto, en apariencia, á la causa del Lic. Garza Ayala; en tanto que subrepticamente maquinaba para que el Congreso resultase compuesto de personas que le fueran incondicionalmente adictas, y capaces, por lo tanto, de violar sus compromisos con el antiguo partido garzayalista. De este número fueron los Señores Felix Elisondo, Blas Díaz Gutierrez, Carlos Berardi, Pedro Benitez Leal y Rafael García Fernandez, quienes, resultando electos diputados, no tardaron en dejar traslucir sus complacencias para con el flamante partido reyista, el cual hacía los primeros esfuerzos por emanciparse de la tutela de sus creadores y protectores.

Verificadas las elecciones bajo el Estado de Sitio, necesariamente tuvieron que ser pacíficas, por lo que casi sin

oposición resultó electo Gobernador constitucional el Lic. Lázaro Garza Ayala, con general aplauso del antiguo y benemérito partido que durante tantos años le había reconocido por Jefe.—Garza Ayala en el Gobierno, era una garantía cierta para el Estado de que la Ley Civil recobraría sus fueros, y de que las escenas de sangre, si bien no desaparecerían del todo, por razón de permanecer en su puesto, inamovible y con instrucciones reservadas del Centro, el Jefe de la Zona, al menos menguarían un tanto y se evitarían aquellas que revistieran un carácter demasiado escandaloso é in-moral, como algunas de las anteriormente bosquejadas.

Gratísima impresión produjo en todos los ánimos, sobrecogidos por el terror y hastiados de descripciones dramáticas, uno de los actos primeros del nuevo Gobernador. Durante el período Provisional, *obedeciendo* los Jueces á insinuaciones superiores y al "signo de los tiempos," habían condenado á sufrir la última pena á un gran número de infortunados, que en la Cárcel de la Ciudad esperaban la ejecución de la bárbara sentencia. Pues bien, con hondo sentimiento de justicia y filantropía, y teniendo en cuenta que el Gobierno se ocupaba en el implantamiento del sistema penitenciario, para el cual efecto se construía ya el edificio correspondiente, propuso al Congreso la conmutación de la pena de los condenados á muerte, con arreglo á las prescripciones del Código Penal del Estado, y de acuerdo, al mismo tiempo, con lo prevenido en nuestra Carta Fundamental.

El Tribunal quedó integrado con los mismos Magistrados, con excepción del Lic. Francisco E. Reyes, quien entró á desempeñar las funciones de Ministro Fiscal.

El 4 de Octubre de 1887 el Sr. Gral. Bernardo Reyes hizo entrega del Gobierno á la nueva Administración, permaneciendo él, sin embargo, en Monterrey, con la jefatura de la Zona; lo cual indicaba bien á las claras, que su ingerencia en la política del Estado no cesaría, y que quizás estaría destinada á pesar en los destinos futuros del mismo.

Las leyes de Hacienda, tanto del Estado como de los municipios, se promulgaron en su oportunidad, rebajándose

algunos impuestos, y varias partidas del Presupuesto de Egresos.

Siquiera sea anticipando sucesos, es de mencionarse un caso, raro por desgracia en las Administraciones de los Estados, y que en el de Nueyo León, con especialidad, no ha vuelto á repetirse hasta la fecha.

Sabido es que en todos los presupuestos de los Estados, la partida relativa á "Gastos Extraordinarios" viene a ser algo así como un sobre-sueldo asignado á los gobernadores, los cuales disponen de ella con distribución escrita más ó menos ingeniosa. Cuando el Lic. Garza Ayala tomó posesión del Gobierno, la suma designada para tales gastos ascendía solamente á \$6,000; á pesar de lo cual, terminado el primer año de su Administración, se notó con sorpresa que sólo \$400.00 habíanse gastado de aquel fondo, y eso con cargo á la solemnización de fiestas nacionales. Por disposición del Ejecutivo del Estado, los \$5,600 restantes, pusieron á disposición del encargado de los trabajos de la Penitenciaria. Hechos que de tal manera patentizan la honradez administrativa, no exigen comentarios.

Desde un punto de vista económico, nos repugnan esos privilegios, casi nunca justificables, mediante los cuales se eximen de impuestos ó se les otorgan tales ó cuales garantías á negociaciones nuevas, con perjuicio de las existentes. Con todo, preciso es confesar, que la ley sobre Exención de Impuestos Municipales á las nuevas fincas é industrias edificadas y establecidas bajo determinadas condiciones expuestas en la ley sobre la materia, si bien no produjo un resultado favorable inmediato, ya en el período siguiente (1889-91) principió á ofrecerlos, aunque conjuntamente obraron para ello otras causas que determinaremos más adelante.

Y no solamente al progreso urbano atendió tan distinguido gobernante, sino también al rural, para el cual efecto se expedieron varios decretos de concesiones de irrigación, y una famosa Ley de Ganadería, la cual vino á establecer reglas fijas entre los criadores para evitarse mutuos perjuicios, así como también para prevenir el avigeato, que ya había toma-

do alarmantes proporciones en el Estado. Esta ley, con justicia elogiada, revela ser fruto de un profundo conocimiento de administración rural, y en la práctica ha venido produciendo muy benéficos resultados.

Las Leyes de Reforma se observaron estrictamente durante la Administración que nos ocupa.

Se organizó la Instrucción Pública, creándose la Inspección General y Sub-inspecciones regionales; y entre los varios planteles erigidos en las diversas municipalidades bajo los auspicios de tan benéfico gobierno, es digno de especial mención la Escuela Normal de Varones, fundada, con arreglo á los últimos adelantamientos del arte de enseñar, en la capital del Estado.

El Gobernador Garza Ayala prosiguió las obras principiadas por su antecesor, dándoles notable impulso, á la vez que iniciaba otras de no menor importancia. Terminó el ornato de la Plaza de Hidalgo y de la Alameda, adquirió algunos locales para establecer nuevas escuelas, festinó hasta su término los trabajos de reconstrucción del Hospital González, al cual dotó de un notable instrumentario quirúrgico, y los gabinetes de Física y Química del Colegio Civil, fueron asimismo reforzados con los aparatos y útiles más modernos.

La Penitenciaría, que el General Reyes había dejado en soleras, fué motivo de especial solicitud por parte del nuevo gobernante, el cual inspeccionaba por sí mismo hasta las papeletas de rayas, y visitó varias veces las canteras de donde se extraían los materiales de construcción empleados en la obra. Así es que su período abrió un paréntesis angustioso para los sobrestantes, los cuales no pudieron continuar haciendo su Agosto; pero ya la vuelta del General Reyes se veía cercana, por lo que hasta el mismo D. Marín Peña, (de quien más adelante nos ocuparemos con motivo de los sucesos del 2 de Abril), se mantuvo en su puesto, mal que bien satisfecho con los \$90.00 mensuales que se le habían asignado, en espera de circunstancias más bonancibles.

Como en otra parte digimos, parece que entre los generales Reyes y Garza Ayala existía un convenio para ocupar el gobierno por turnos; pues, con arreglo á la reforma constitucional iniciada en el Plan de Tuxtepec y decretada en 5 de Mayo de 1878, la reelección había quedado prohibida terminantemente así para el Presidente de la República como para los Gobernadores de los Estados. Mas, aconteció lo que era de esperarse. Tal disposición estuvo vigente, mientras no se convirtió en obstáculo serio para las solapadas ambiciones del Caudillo revolucionario; pero tan luego como la época llegó de optar por uno de estos extremos: ó ser consecuente con el principio fundamental de sus revoluciones, y entonces abandonar el poder; ó ser inconsecuente, y permanecer en él; el Sr. Gral. Díaz no hubo de vacilar mucho para decidirse por lo segundo. En Octubre de 1887 se dió el primer paso hacia atrás, aprobándose en las Cámaras la reelección por un cuatrienio para el Presidente, y de sólo un período para los Gobernadores de los Estados.

El Lic. Garza Ayala nada había dicho á sus partidarios, ni aún á quienes le merecían especial confianza, acerca de sus arreglos políticos con el Sr. Gral. Reyes: así es que tan pronto como la Constitución de la República y las de los Estados fueron reformadas en el sentido de permitirse la reelección, como expresado queda, los partidarios del Lic. Garza Ayala, teniendo en cuenta la exiguidad del período gubernamental en Nuevo León, (pues apenas si duraba entonces dos años), concibieron la idea de reelegirlo. Para éste efecto, convinieron las personas más prominentes del partido, en celebrar una junta preparatoria, á la que sólo serían invitadas aquellas personas, que, por la madurez de su consejo y discreción, pudiesen expresar una opinión desapasionada, ilustrada y franca, acerca de lo que hasta entonces no pasaba de mero proyecto. Sin embargo, transpiró éste, y á la junta acudieron políticos que, como los señores Carlos Felix Ayala, Carlos Berardi, Pedro Benitez Leal, Rafael García Fernandez y Manuel Serrano, eran ya para entonces incondicionalmente afectos á la causa del General Reyes. Integrado el resto de la junta por garzayalistas

leales, claro es que el proyecto de la reelección del ilustre jurisconsulto se aprobó con verdadero entusiasmo, y aún con aparente unanimidad de votos, pues ninguna de las personas designadas antes como disidentes *in pectore*, se atrevió á contrariar un acuerdo que arrastraba en masa las simpatías de todo el partido.

No tardó Reyes en enterarse de lo acontecido (si ya antes no lo estaba), y es de presumirse que desde ese incidente, —que en condiciones ordinarias y bajo un régimen democrático nada significaba— dataron sus odios, secretos al principio, por mucho tiempo disimulados y al fin manifiestos abiertamente, hacia el mismo partido á quien debía su tal cual significación política en el Estado. Muy poco peso, ciertamente, hubiesen tenido tales odios en los destinos de éste, si, como antaño acontecía, sus gobiernos aún hubieran sido factura del voto de sus ciudadanos, pero ya no era así. Ponderando sobre la voluntad popular la dirección férrea del Centro, el día estaba ya muy próximo en que el General Díaz, con esa profundidad de criterio que tantos le reconocen, sabría encontrar un remedio sencillo á las agitaciones periódicas de los Estados, con motivo de la renovación de sus funcionarios, dotándose á sí mismo del poder secreto necesario, para convertirse en único elector de todos los funcionarios principales de las entidades federativas. ¡Que tanto puede la abnegación de un hombre, cuando se resigna concienzudamente á labrar la felicidad de la Patria!

Ora fuese por virtud del compromiso del Lic. Garza Ayala con el Gral. Reyes, ó por comprender lo inútil de una lucha en que imperceptibles eran las probabilidades de triunfo, pues que su adversario era la "persona grata" del Centro, el General Garza Ayala inició ante su círculo la candidatura del General Bernardo Reyes, para desempeñar el gobierno del Estado durante el inmediato período constitucional.

Noble era el proceder, ó al menos prudente, del togado fronterizo, pero ya herida la susceptibilidad quisquillosa del Sr. General Reyes, como dicho queda, era de preverse que habría de rechazar el auxilio, siquiera fuese teatral, de una

agrupación política que ya había osado poner los ojos en otro candidato; y eso, cuando él estaba allí, y bien manifiestos eran sus deseos de emprender una lucha homérica, por la conservación, progreso y felicidad de sus futuros gobernados. Y tanto más fácil le era mostrarse desdeñoso, cuanto que para aquella fecha le era ya dable contar con el voto del Sr. Presidente de la República; voto único, acumulador y decisivo.

El Gobernador Garza Ayala tuvo, pues, razón al no insistir su candidatura; tanta, al menos, como asistió á Ovidio para exclamar decepcionado en aquel verso de los *Tristes* (III. 8, 11): *Stulta, quid hec frustra votis puerilibus optas?* —¿Para qué desear, insensato, con pueril ambición lo que no ha de realizarse? Y al designar como sucesor suyo al impetuoso militar, se anticipó al encuentro de lo inevitable. No estaba ya en sus manos cambiar el curso de los sucesos, que él mismo había preparado.

El General Reyes tenía personas de que valerse, hasta para realizar una farsa de triunfo electoral. Manifestó sus deseos, (que tanto valían como órdenes); al Sr. D. Manuel Rocha, y á los Diputados Benitez Leal, Berardi y demás que en otro lugar citamos como reyistas resellados, de aparecer como candidato independiente á la gubernatura del Estado durante el servicio constitucional inmediato, y en breve sus deseos, (que fueron órdenes,) viéronse convertidos en un *hecho*: hecho que halagaba su vanidad neuróticamente femenina. La candidatura del General Reyes apareció aislada, independiente, y también única en el estadio político, con lo que su triunfo fué completo, y hasta con visos de popular. La candidatura se formó excluyendo á los principales partidarios y amigos del Lic. Garza Ayala, de los que apenas dos ó tres permanecieron en sus puestos. El tan modesto cuanto inteligente abogado D. Secundino Roel, Secretario de Gobierno, volvió á la fiscalía del Supremo Tribunal; á su hermano, Lic. Teodoro Roel, campeón prominente del garzayalismo, á duras penas aceptósele como diputado, y el Lic. Francisco E. Reyes, que con notable previsión pronosticó desde entonces la destrucción y hundimiento del histórico

partido liberal en Nuevo León, fué suprimido del todo en la candidatura, y se retiró de la vida pública para dedicarse al ejercicio de su profesión, en el que encontró, merced á sus singulares aptitudes, la confianza de la Banca, el Comercio y la Industria.

Verificadas las elecciones como antes se expresó, Nuevo León tuvo la oportunidad de presenciar un acto digno de memorarse. Tras de haber hecho entrega de la primera Magistratura del Estado, el Lic. Lázaro Garza Ayala otorgó la protesta constitucional, para desempeñar el cargo de Presidente del Tribunal de Justicia, comprendiendo sin duda que, en la admirable máquina de la democracia, todos los puestos son igualmente honrosos cuando se desempeñan con integridad y acierto.

El 4 de Octubre de 1889, tomó nuevamente posesión del Gobierno el Jefe de la Zona, Bernardo Reyes, quien, investido así con los poderes civil y militar, iba á iniciar una época de degeneración política en el Estado, que respondía al plan general de gobierno del Caudillo de Tuxtepec.

Ya por toda la república la oleada asfixiante de la presión militar habíase extendido, y poco á poco los ánimos más resistentes ibanse doblegando: ora mediante filtro corruptor, ó por el ministerio de un "terror elocuente." El ala del vampiro hacía aire sobre la conciencia moribunda: se llamaba "progreso material" y arrancaba sonrisas idiotas á los desfallecientes. También estúpidamente sonreían los romanos, cuando, en las postrimerías de su gloria, se llamó "pan y circo" el ala de vampiro que batió aire sobre el amputamiento de sus antiguas libertades. Hay enfermedades que penetran en el organismo de los pueblos, y les matan sonrientes como la tisis á los hombres. Se sienten bien en la agonía. Las ideas trascendentales se pierden, las fibras sensorias se entorpecen, la noción de Patria se desvirtua, la de Deber se reduce á un pasivismo mecánico, y la actividad toda del espíritu se traduce en un subjetivismo grosero, que contrae ó bastardea el mecanismo de las ideas abstractas: se rinde culto inconsciente á lo relativo, y hay atemperancia perfecta con lo que los franceses llaman "la brutalidad de

los hechos consumados." De esta suerte Ausonio, el gran poeta de la decadencia romana, cantó en versos graciosos la invasión y destrucción de la Patria, por las hordas salvajes de Alarico.

